ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO DE CONTRATOS

ACTA SUSPENSIÓN 01 Y REINICIO

CONTRATO/CONVENIO N°: 205-2026
(ESCRIBA EL NUMERO DEL CONTRATO)

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
(PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA, INTERVENTORÍA, CONSULTORÍA, ESTUDIOS, DISEÑO Y OBRA, OTRO)

OBJETO: "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÍNIMAS Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO CASA CONSISTORIAL ESQUINA NORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA."
(TAL COMO APARECE EN EL CONTRATO)

VALOR: QUINIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($502.700.296,00) M/CTE
(VALOR EN NUMEROS)

CONTRATISTA: INGENIERIA DE CONSTRUCCION DISEÑO Y ADMINISTRACION S.A.S.
(RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA)

PLAZO: CUATRO (4) MESES
(NUMERO DE DIAS O DE MESES PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO)

FECHA DE INICIACION: 19 DE MAYO DE 2026
(COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)

FECHA DE TERMINACION INICIAL: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(COLOCAR LA FECHA QUE APARECE EN EL ACTA DE INICIO)

MODIFICACIONES EN TIEMPO DADAS AL CONTRATO

PRORROGAS

Prorroga No.	Motivo De La Prorroga a la Suspensión	Fecha De La Prorroga	Plazo De Prorroga	Nueva Fecha De Terminacion

SUSPENSIÓN

Suspension Nº	Motivo De La Suspensión	FechaDe Suspensión	Periodo De Suspension	Fecha De Reinicio	Nueva Fecha De Terminacion
1	Solicitud de cesión del Contrato de Obra. 205-2026	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026	10 DIAS	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

(JUSTIFICAR CLARAMENTE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE SUSPENDE EL CONTRATO)

Que el Contrato de Obra Pública No. 205-2026, cuyo objeto corresponde a la "EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÍNIMAS Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO CASA CONSISTORIAL ESQUINA NORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA", se encuentra bajo la supervisión directa de la Dirección de Obras e Infraestructura del Municipio de Guaduas.

Que el contratista del Contrato de Obra Pública No. 205-2026, mediante comunicación enviada de fecha catorce (14) de septiembre de 2026, presentó solicitud de suspensión del contrato y manifestó su intención de ceder su posición contractual a favor de la sociedad INGENIERÍA ESTRATÉGICA COLOMBIANA S.A.S., para lo cual fueron allegados los documentos correspondientes del contratista cedente y del posible cesionario.

Que la solicitud de cesión implica la sustitución del contratista inicialmente vinculado al Contrato de Obra Pública No. 205-2026, por lo que resulta necesario que la Administración Municipal adelante previamente la revisión y verificación de la documentación aportada, con el propósito de determinar el cumplimiento de los requisitos exigibles y establecer la viabilidad de la eventual cesión, antes de proceder con su formalización.

Que la Dirección de Obras e Infraestructura, en ejercicio de las funciones de supervisión a su cargo, se encuentra adelantando la revisión técnica y documental correspondiente, la cual debe ser complementada con las actuaciones administrativas, jurídicas y contractuales necesarias para que la Administración Municipal adopte la decisión que corresponda respecto de la solicitud de cesión presentada por el contratista.

Que, en atención a que la continuidad de la ejecución contractual durante el trámite de sustitución del contratista podría generar actuaciones y obligaciones a cargo de una parte cuya posición contractual se encuentra en proceso de modificación, se considera técnica y administrativamente conveniente suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Obra Pública No. 205-2026, mientras se define la procedencia de la cesión y, de ser viable, se adelantan las actuaciones necesarias para su correspondiente formalización.

Que la suspensión permitirá que la Administración Municipal adelante de manera ordenada la revisión de los requisitos del posible cesionario, la evaluación de la documentación aportada y las actuaciones administrativas, jurídicas y contractuales requeridas, garantizando que la ejecución del contrato continúe únicamente una vez se encuentre definida y formalizada la situación contractual correspondiente.

Que, de acuerdo con lo anterior, resulta necesario establecer la Suspensión No. 01 del Contrato de Obra Pública No. 205-2026 por el término de diez (10) días calendario, comprendidos entre el quince (15) de septiembre de 2026 y el veinticinco (25) de septiembre de 2026, período durante el cual se adelantarán las actuaciones relacionadas con la revisión, evaluación y definición de la solicitud de cesión.

Que, una vez culminado el término de suspensión, y siempre que se hayan surtido las actuaciones administrativas, jurídicas y contractuales correspondientes y se encuentre definida la viabilidad de la cesión, se procederá con la reanudación del Contrato de Obra Pública No. 205-2026, mediante la suscripción del acta correspondiente, siempre que se encuentren cumplidas las condiciones necesarias para garantizar la continuidad de su ejecución.

Que la presente suspensión se establece exclusivamente con ocasión de la situación contractual derivada de la solicitud de cesión presentada por el contratista y no constituye por sí misma aprobación, aceptación ni autorización de la cesión, cuya procedencia deberá ser determinada por la Administración Municipal conforme al resultado de la revisión y evaluación correspondiente.

Fecha de Prorroga a la Suspensión	15 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Fecha de Reinicio	25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Nueva fecha de Terminación	28 DE SEPTIEMBRE DE 2026

El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas y a obtener la aceptación correspondiente por parte de la Oficina de Gestión Contractual del Municipio de Guaduas Cundinamarca.; así mismo, durante la presente suspensión atenderá las diferentes convocatorias de la Entidad Contratante o cualquier novedad administrativa contractual.
Se deja constancia expresa y aceptación por las partes que la presente acta no genera ajuste de precios, ni desequilibrio económico del contrato, ni mayor erogación para el Municipio de Guaduas Cundinamarca..

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de quienes intervienen en ella, al Quince (15) día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

FIRMA

NOMBRE **INGENIERIA DE CONSTRUCCION DISEÑO Y ADMINISTRACION S.A.S.**
NIT: **900.879.577-5**
Rel/Leg: **JORGE LUIS TORRES VALERO**
CONTRATISTA

FIRMA

NOMBRE **David Santiago Orozco Rojas.**
SUPERVISOR

ORIGINAL : Expediente Contractual — **Elaboro** : **Eder Mauricio Ruiz Pava**, **A.P. Direcion de Obras e Infraestructura**

COPIA N. 1 : CONTRATISTA — **Reviso** : **David Santiago Orozco Rojas.**, **Director Técnico De Obas E Infraestructura**